

Leyes de reciclaje empresarial

Reciclaje obligatorio comercial y de orgánicos

El proyecto de la ley estatal 341 ("AB") requiere que las empresas que generan cuatro yardas cúbicas o más de residuos sólidos cada semana cuenten con servicio de reciclaje. La AB 1826 requiere que las empresas que generan dos yardas cúbicas o más de residuos sólidos por semana cuenten con servicio de residuos orgánicos/compostaje. Para más información, visite calrecycle.ca.gov/recycle/commercial.

PRESORTED
STANDARD
US POSTAGE PAID
CONCORD, CA
PERMIT NO. 122

Recipientes obligatorios para el reciclaje y el compostaje

La AB 827 requiere que las empresas sujetas a la AB 341 y la AB 1826 tengan recipientes para el compostaje y reciclaje con el fin de que los clientes recolecten los residuos que generan los productos que se compran y consumen en las instalaciones. Para más información acerca de la ley AB 827, visite calrecycle.ca.gov/recycle/commercial/organics/faq.

Ley del Senado 1383

¡El compostaje orgánico ya es obligatorio por ley para todas las empresas! La materia orgánica representa más de un tercio de los residuos de California. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la descomposición de la materia orgánica en los vertederos contribuyen al cambio climático. Las empresas deben separar los residuos orgánicos, incluidos todos los restos de comida, el papel sin recubrimiento y manchado con comida, y los restos de jardín para el compostaje. Las empresas también deben capacitar anualmente a sus empleados sobre cómo clasificar adecuadamente los residuos para el reciclaje, el compostaje y el envío a los vertederos. Para más información, visite calrecycle.ca.gov/organics/slcp.

Recuperación de alimentos

Para reducir el desperdicio de alimentos y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley estatal SB 1383 exige que, para 2025, California recupere el 20% de los alimentos comestibles que de otro modo se enviarían a los vertederos, para alimentar a las personas necesitadas. La ley ordena lo siguiente:

- Algunas empresas productoras de alimentos están obligadas a donar la cantidad máxima de excedente de alimentos comestibles a la población necesitada.
- Los productores de alimentos comestibles y las organizaciones de recuperación de alimentos deben mantener registros.

Para más información, visite RepublicServices.com/MartinezCA o utilice este código QR.



Asistencia técnica y educativa

¿Necesita asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente quiere mejorar sus programas de reciclaje y residuos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Llame al (925) 671-5860 o póngase en contacto con: SustainabilityAdvisors@RepublicServices.com.

Recordatorio de servicio

Las tapas deben estar cerradas. Es posible que no se preste servicio a los contenedores sobrecargados o contaminados o que se generen cargos adicionales.

Vacie, limpie y seque los artículos para reciclar



Vacie. Retire cualquier resto de comida o líquido.



Limpio. Limpie o enjuague ligeramente el artículo.



Secos. Agite para quitar el exceso de humedad o líquido. Deje secar al aire.



impresso en
papel reciclado



impresso con
tinta de soya



Martinez Reciclaje comercial y residuos orgánicos



Sustainability in Action



Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

- No comida
- No papel
- No desechos verdes
- No material recicitable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos verdes
- No desechos peligrosos
- No espuma de poliestireno



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

Compostaje



Bolsa Compostable Certificada por BPI,
bolsa de papel o sin bolsa

Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsas), o solo en bolsas compostables o de papel; sin bolsas de plástico. No se acepta plástico compostable.



- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos
- No utensilios ni vasos no compostables
- No desechos de mascotas